

**GRUPO MEXICANO DE SEGUROS
TECOYOTITLA NÚMERO EXTERIOR: 412
COLONIA: EXHACIENDA DE GUADALUPE CHIMALISTAC
DELEGACIÓN: ÁLVARO OBREGÓN
C.P. 01050, MÉXICO, D.F.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; artículos 3, 9, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 23 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; llevará a cabo la licitación simplificada, No. **LS-116C80801-003/16**, relativa a la **Contratación de aseguramiento de obras de arte en custodia y propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura**, para lo cual en cumplimiento al artículo 52 y 53 del Decreto No. 623 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2016, a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número: SSE/D-0884/2016 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 116C80801/00022CG/2016 de la licitación simplificada N°LS-116C80801-003/16, relativa a la **Contratación de Aseguramiento de Obras de Arte en Custodia y Propiedad del IVEC**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas la propuesta técnica y económica del único licitante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A.**, conforme al considerando tercero, se determina que la empresa cumple con los requisitos técnicos solicitados en las bases de licitación en sus incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), Ñ) P), Q), R), S), T), U), V), W, X), Y) Y Z), conforme a las especificaciones, características establecidas en el ANEXO TECNICO de la



SECTUR
SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

licitación N°LS-116C80801-003/16, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE EN CUSTODIA Y PROPIEDAD DEL IVEC -----

SEGUNDO.- Que conforme al considerando tercero y cuarto, al resolutivo que antecede y a las propuesta técnica y económica presentada por la única empresa participante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A DE C.V.** y a la cotización presentada por la empresa **HDI SEGUROS SA DE C.V;** se determina **adjudicar el contrato a la empresa GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A DE C.V.,** toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos solicitados en las bases y en el ANEXO técnico de la licitación simplificada **N°LS-116C80801-003/16, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE EN CUSTODIA Y PROPIEDAD DEL IVEC.**

TERCERO.- Comuníquese a las empresas **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. de C.V.;** **HDI SEGUROS SA DE C.V** el fallo de la licitación simplificada **N°LS-116C80801-003/16, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE EN CUSTODIA Y PROPIEDAD DEL IVEC** .-----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento a los proveedores que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

QUINTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores y al Órgano Interno de Control. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión de licitación formada para la Licitación Simplificada **N°LS-116C80801-003/16, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE EN CUSTODIA Y PROPIEDAD DEL IVEC,** firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE

MTRO. MIGUEL ÁNGEL ABURTO CAMPOS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.c.- Mtro.- Rodolfo Mendoza Rosendo.- Director General del IVEC . Para su superior conocimiento.
C.c.- Archivo.

VERACRUZ
Francisco Cantón s/n y Zaragoza, Centro Histórico
C.P. 91700 - Veracruz, Ver.
Tel. (229) 941 6942 9
www.ivec.gob.mx

XALAPA
Zedillo s/n y Gómez No. 135 Col. Centro
C.P. 91100 - Xalapa, Ver.
Tel. (229) 5 19 61 98

15-07-16



SECTUR
SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Subdirección Administrativa
Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No. IVEC/SA/0346/2016
H. Veracruz, Ver., a 15 de julio de 2016.

HDI SEGUROS SA DE C.V.
AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES #1701, COLONIA GRANADA.
C.P. 37306. LEÓN, GUANAJUATO
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; artículos 3, 9, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 23 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; llevará a cabo la licitación simplificada, No. **LS-116C80801-003/16**, relativa a la **Contratación de aseguramiento de obras de arte en custodia y propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura**, para lo cual en cumplimiento al artículo 52 y 53 del Decreto No. 623 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2016, a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número: SSE/D-0884/2016 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 116C80801/00022CG/2016 de la licitación simplificada **NºLS-116C80801-003/16**, relativa a la **Contratación de Aseguramiento de Obras de Arte en Custodia y Propiedad del IVEC**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas la propuesta técnica y económica del único licitante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A.**, conforme al considerando tercero, se determina que la empresa cumple con los requisitos técnicos solicitados en las bases de licitación en sus incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), Ñ) P), Q), R), S), T), U), V), W), X), Y) Y Z), conforme a las especificaciones, características establecidas en el ANEXO TECNICO de la licitación **NºLS-116C80801-003/16, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE**

VERACRUZ
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
C.P. 91700 Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931.69.62, 9.
www.ivec.gob.mx

XALAPA
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.91.98

ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE EN CUSTODIA Y PROPIEDAD DEL IVEC -----

SEGUNDO.- Que conforme al considerando tercero y cuarto, al resolutive que antecede y a las propuesta técnica y económica presentada por la única empresa participante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A DE C.V.** y a la cotización presentada por la empresa **HDI SEGUROS SA DE C.V;** se determina **adjudicar el contrato a la empresa GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A DE C.V.,** toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos solicitados en las bases y en el ANEXO técnico de la licitación simplificada **N°LS-116C80801-003/16, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE EN CUSTODIA Y PROPIEDAD DEL IVEC.**-----

TERCERO.- Comuníquese a las empresas **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. de C.V.;** **HDI SEGUROS SA DE C.V** el fallo de la licitación simplificada **N°LS-116C80801-003/16, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE EN CUSTODIA Y PROPIEDAD DEL IVEC** .-----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento a los proveedores que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

QUINTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores y al Órgano Interno de Control. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión de licitación formada para la Licitación Simplificada **N°LS-116C80801-003/16, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE EN CUSTODIA Y PROPIEDAD DEL IVEC,** firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E

MTRO. MIGUEL ÁNGEL ABURTO CAMPOS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.c.- Mtro.- Rodolfo Mendoza Rosendo.- Director General del IVEC . Para su superior conocimiento.
C.c.- Archivo.

VERACRUZ
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Historico
C.P. 91700 Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931.69.62, 9.
www.ivec.gob.mx

XALAPA
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.91.98

Subdirección Administrativa
Oficio No. IVEC/SA/0344/2016
H. Veracruz, Ver., a 13 de julio de 2016

ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MEXICO SA DE C.V.
BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2448
COL. ALTAVISTA, C.P. 01060, MÉXICO, D.F.
TELÉFONO. 57 23 79 99, LADA SIN COSTO 01 800 723 7900
PRESENTE:

El Instituto Veracruzano de la Cultura sito en la Calle Canal S/N esq. Zaragoza, Código Postal 91700, Colonia Centro de la ciudad de Veracruz, Veracruz, y con Registro Federal de Contribuyentes IVC870211-915, le invita a presentar una **COTIZACION** para llevar a cabo un estudio de mercado con el fin de determinar la adjudicación de la **Contratación de aseguramiento de obras de arte en custodia y propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura**, de acuerdo al ANEXO TECNICO, mismo que se adjunta a esta carta.


Sus propuesta deberá apegarse a lo estipulado en el ANEXO TECNICO.


Le solicitamos atentamente enviar su cotización a más tardar el día 14 de julio del año en curso, así como acusar recibo de la presente invitación al fax 9-32-09-43 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., poniéndonos a sus órdenes para despejar sus dudas directamente en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales a los tels. 9-32-09-43 ó al 9-31-69-94 exts. 137 y 202.

Atentamente


Mtro. Miguel Ángel Aburto Campos
Subdirector Administrativo

G.c.p.- Mtro.- Rodolfo Mendoza Rosendo.- Director General del IVEC . Para su superior conocimiento.
G.c.p.Archivo.


VERACRUZ
Francisco Canal 5/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
C.P. 91700 Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931.69.62, 9.
www.ivec.gob.mx


XALAPA
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.91.98

13/Julio/2016

Subdirección Administrativa
Oficio No. IVEC/SA/0343/2016
H. Veracruz, Ver., a 13 de julio de 2016

**HDI SEGUROS SA DE C.V.
AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES #1701, COLONIA GRANADA.
C.P. 37306. LEÓN, GUANAJUATO
PRESENTE**

El Instituto Veracruzano de la Cultura sito en la Calle Canal S/N esq. Zaragoza, Código Postal 91700, Colonia Centro de la ciudad de Veracruz, Veracruz, y con Registro Federal de Contribuyentes IVC870211-915, le invita a presentar una **COTIZACION** para llevar a cabo un estudio de mercado con el fin de determinar la adjudicación de la **Contratación de aseguramiento de obras de arte en custodia y propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura**, de acuerdo al ANEXO TECNICO, mismo que se adjunta a esta carta.

Sus propuesta deberá apegarse a lo estipulado en el ANEXO TECNICO.

Le solicitamos atentamente enviar su cotización a más tardar el día 14 de julio del año en curso, así como acusar recibo de la presente invitación al fax 9-32-09-43 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., poniéndonos a sus órdenes para despejar sus dudas directamente en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales a los tels. 9-32-09-43 ó al 9-31-69-94 exts. 137 y 202.

Atentamente

Mtro. Miguel Ángel Aburto Campos
Subdirector Administrativo

HDI
Seguros

Recibido
13/07
2016

C.c.p.- Mtro.- Rodolfo Mendoza Rosendo.- Director General del IVEC . Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Archivo.